



REQUERIMIENTO
CONTRATACIÓN

Código	S-FR-04
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	1 de 3

FECHA DE LA SOLICITUD	08/01/2026		
1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NOMBRE DEL PROCESO QUE REQUIERE EL BIEN O SERVICIO	SISTEMAS DE INFORMACIÓN.		
NOMBRE RESPONSABLE DEL PROCESO	HENRY ALEXANDER CRISTANCHO VARGAS Técnico Operativo		
NOMBRE DEL SUPERIOR QUE AUTORIZA	DANIEL ESTEBAN GONZÁLEZ GIRALDO Presidente Concejo Municipal		
2. MODALIDAD DEL CONTRATO MARQUE (X) DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACIÓN - OBJETO - VIGENCIA - VALOR			
CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO EXISTE PLURALIDAD DE OFERENTES		CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	
CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X	OTRO (definir modalidad)	
NECESIDAD	<p>El Concejo Municipal requiere evaluar y optimizar su infraestructura tecnológica institucional, debido a que la mayoría de los equipos de cómputo han superado su vida útil, con una antigüedad superior a diez (10) años, presentando obsolescencia tecnológica, bajo rendimiento, incompatibilidad con los sistemas de información actuales y riesgos para la seguridad y disponibilidad de la información.</p> <p>Esta situación limita el adecuado desarrollo de los procesos misionales, administrativos y de apoyo, afectando la eficiencia, eficacia y continuidad operativa de la entidad. Adicionalmente, el Concejo Municipal no cuenta con la capacidad técnica ni con personal especializado para realizar de manera integral la evaluación de obsolescencia, el acondicionamiento operativo, la actualización tecnológica y la integración de los componentes necesarios que permitan dejar aproximadamente veintisiete (27) computadores en condiciones óptimas de funcionamiento y con tecnología actualizada.</p> <p>La presente necesidad se encuentra alineada con la Línea Estratégica 5.3. Mejoramiento de los niveles de eficiencia y eficacia de la entidad, definida en el Plan Estratégico Corporativo 2024-2027, la cual establece, entre otros aspectos, la obligación de mantener y mejorar la infraestructura física y tecnológica de la entidad, así como de implementar herramientas tecnológicas e informáticas que permitan el seguimiento, control, evaluación y mejora continua de los procesos institucionales.</p> <p>En consecuencia, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales y tecnológicos especializados que permitan modernizar y optimizar la infraestructura tecnológica del Concejo Municipal, garantizando el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales, la mejora del desempeño organizacional y la adecuada prestación del servicio público.</p>		
JUSTIFICACIÓN	<p>La contratación propuesta se justifica en la necesidad de garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de los procesos misionales, administrativos y de apoyo del Concejo Municipal, los cuales dependen de manera directa del adecuado funcionamiento de su infraestructura tecnológica. Actualmente, la mayoría de los equipos de cómputo institucionales han superado su vida útil, lo que genera obsolescencia tecnológica, fallas recurrentes, bajo desempeño operativo y riesgos para la seguridad de la información.</p> <p>La entidad no cuenta con personal especializado ni con la capacidad técnica instalada para realizar de forma integral la evaluación de obsolescencia, la actualización tecnológica, el acondicionamiento operativo y la integración de los componentes de hardware y software requeridos para dejar los equipos en condiciones óptimas y acordes con las exigencias tecnológicas actuales.</p> <p>La contratación de servicios profesionales y tecnológicos especializados permitirá optimizar los recursos públicos, prolongar la vida útil de los equipos susceptibles de actualización, mitigar riesgos</p>		

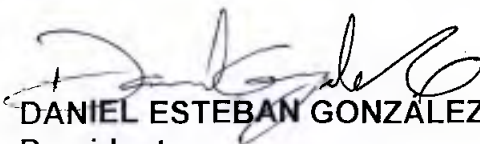
REQUERIMIENTO
CONTRATACIÓN

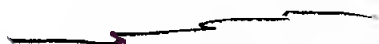
Código	S-FR-04
Versión	02
Fecha	28/02/2025
Página	2 de 3

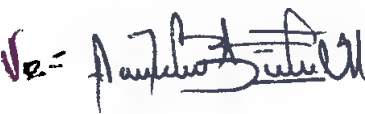
	tecnológicos y asegurar la compatibilidad con los sistemas de información institucionales, contribuyendo al mejoramiento de los niveles de eficiencia y eficacia de la entidad y al cumplimiento de los lineamientos de calidad, transparencia y mejora continua establecidos en el Plan Estratégico Corporativo 2024-2027 y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En este sentido, la contratación resulta necesaria, conveniente y proporcional, en atención a los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y planeación que rigen la gestión y la contratación estatal.		
JUSTIFICACIÓN APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Se requiere la contratación de prestación de servicios para la ejecución de las obligaciones específicas establecidas en el punto 3 del presente requerimiento, toda vez que:		
	1.	No existe personal que pueda desarrollar las obligaciones específicas planteadas.	X
	2.	El desarrollo de las obligaciones específicas planteadas requieren un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
	3.	No existe personal suficiente para brindar apoyo en el desarrollo de las obligaciones específicas planteadas.	X
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar servicios profesionales y tecnológicos especializados para la evaluación de obsolescencia, actualización tecnológica integral y acondicionamiento operativo de veintisiete (27) equipos de cómputo del Concejo Municipal, incluyendo el suministro, instalación e integración de los componentes de hardware y software necesarios, la actualización de sistemas operativos y aplicaciones, la configuración de medidas básicas de seguridad informática, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de dejar los equipos de cómputo institucionales en condiciones óptimas de funcionamiento y con tecnología actualizada, garantizando la compatibilidad con los sistemas de información institucionales y la continuidad de los procesos misionales y administrativos.		
VIGENCIA DEL CONTRATO	La vigencia del contrato será desde la suscripción del acta de inicio y hasta diciembre de 2026, o hasta el agotamiento del valor presupuestado, lo que ocurra primero, sin exceder la vigencia fiscal correspondiente y previa expedición del Registro Presupuestal, sujeta a la liquidación del contrato cuando haya lugar.		
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	El valor estimado del contrato es de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS (\$160.000.000), incluido el valor de los servicios profesionales y tecnológicos, el suministro e integración de los componentes de hardware y software requeridos, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar para la adecuada ejecución del objeto contractual.		
3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS A EJECUTAR			
Nº	3.1. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		
1	Realizar la evaluación técnica de obsolescencia y el diagnóstico general de veintisiete (27) equipos de cómputo institucionales, con el fin de determinar su estado, viabilidad de actualización y necesidades de intervención.		
2	Ejecutar las acciones de acondicionamiento operativo, actualización tecnológica, mantenimiento y soporte, necesarias para optimizar el desempeño, estabilidad y funcionalidad de los equipos, conforme a las necesidades institucionales y a las directrices impartidas por el supervisor del contrato.		
3	Suministrar, instalar e integrar los componentes tecnológicos de hardware y software que resulten necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y su compatibilidad con los sistemas de información institucionales.		
4	Configurar los equipos de acuerdo con los parámetros técnicos e institucionales, incluyendo aspectos de conectividad, seguridad informática y operación básica.		
5	Prestar soporte técnico especializado durante la ejecución del contrato, atendiendo oportunamente los requerimientos, incidentes o ajustes que se presenten.		
6	Documentar y reportar las actividades realizadas mediante informes técnicos y soportes generales de ejecución, que permitan verificar el cumplimiento del objeto contractual.		
	Las actividades descritas se entenderán ejecutadas de manera integral, sin que sea necesario su valoración individual, y su cumplimiento será verificado con base en los resultados y productos entregados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato.		

3.2. DESCRIPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	
Nº	Descritos por sus condiciones técnicas (identificación, unidad de medida, valor unitario, cantidad mínima y patrones de desempeño mínimo)
	No Aplica
	No Aplica
4. PERFIL REQUERIDO	
APLICA SOLO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
FORMACIÓN ACADÉMICA	El contratista deberá ser persona jurídica legalmente constituida, con objeto social relacionado con la prestación de servicios tecnológicos y de sistemas de información. La formación académica se acreditará mediante el personal asignado a la ejecución del contrato, quien deberá contar con formación profesional o tecnológica en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Telecomunicaciones, Tecnología en Sistemas, Tecnologías de la Información o áreas afines, acorde con la naturaleza del objeto contractual.
EXPERIENCIA	El contratista, como persona jurídica, deberá acreditar experiencia relacionada en servicios tecnológicos, tales como soporte, mantenimiento, actualización u optimización de infraestructura informática, mediante contratos ejecutados o en ejecución con entidades públicas o privadas, que demuestren su idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual.
PERSONAL REQUERIDO	El contratista, en calidad de persona jurídica, deberá disponer del personal técnico y/o profesional necesario, con conocimientos y experiencia en servicios tecnológicos, sistemas de información, soporte, mantenimiento y actualización de infraestructura informática, para garantizar la adecuada y oportuna ejecución del objeto contractual.

Se adelanta el proceso contractual por disposición del ordenador del gasto


DANIEL ESTEBAN GONZÁLEZ GIRALDO
Presidente.
Concejo Municipal de Itagüí


Revisó: Wilman Antonio Rojo Zapata
Jefe Oficina Asesoría Jurídica


Vr= 

